



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 JUL. 2017

DECRETO EXENTO N- 1626 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don LORENZO ANTONIO ITURRA ALBORNOZ, RUT. N° 12.362.712-1, con domicilio particular en calle Munich n° 997 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de su Patente de Alcoholes Rol N° 400060.

b) Copia de Contrato de Compraventa, firmado ante el Notario Público don Luis Chamorro Diaz de la Notaría de Angol, con fecha 25 de julio de 2.017; Fotocopia Patente correspondiente al periodo julio a diciembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes, Rol n° 400060, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Ley n° 19.995 Art. 3º Letra a), que figura a nombre de doña MIRTHA LEDIA ZUÑIGA HORMAZABAL, a su nuevo propietario don LORENZO ANTONIO ITURRA ALBORNOZ, R.U.T.n° 12.362.712-1.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

I. MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JENN/MBS/mam  
DISTRIBUCION:  
- LORENZO ANTONIO ITURRA ALBORNOZ  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL